

DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS
O. P. 034/2021/2024
EXPEDIENTE: ADMINISTRATIVO



C. ELIDA VILLA ROSAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Asunto: El que se indica

En atención a su atento oficio No. UT/209/2021, en el cual me solicita con fundamento a la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 8, Fracción III, Inciso b) Los Apartados de los programas, y de acuerdo al contenido de su petición, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.-Programas que tenga a cargo el departamento

La Dirección de obras públicas, actualmente tiene a cargo el programa denominado FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)

2.-Descripción del programa:

El FAIS es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

3.-Link del programa:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

4.- Especificar si el programa es Federal o Estatal

Proviene del presupuesto de egresos de la Federación (Recursos Federales)

5.- El número de beneficiarios de cada programa

El número de beneficiarios es variable, ya que se calcula de acuerdo a las obras y acciones que se realizan durante el ejercicio fiscal, con los recursos ministrados al Municipio.

6.- Objetivo-General del Programa

El FAIS tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

7.- Metas del programa

Administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomando en cuenta el Catálogo del FAIS: Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

8.-Reglas de operación del programa

Las reglas de operación del programa se podrán consultar en la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021

9.-Responsable Directo

El responsable directo de la aplicación del recurso es el Presidente Municipal

10.- Requisitos para ser beneficiario

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF (Ley de Coordinación Fiscal), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP (Zonas de Atención Prioritaria)

11.- Presupuesto anual

El presupuesto del FAIS se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a éste Municipio de Cocula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021, se le ministro un monto total de \$ 8'718,304.00 (Ocho Millones Setecientos Dieciocho Mil Trescientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.)

Sin más por el momento me despido de usted.

Su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:
COCULA, JALISCO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

ING. ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2021-2024

C. c. p. Archivo
* agrl